

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 22915** *CONFLICTO positivo de competencia número 1692/89, promovido por el Gobierno Vasco en relación con la Orden de 14 de abril de 1989, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de septiembre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 1692/89, planteado por el Gobierno Vasco frente al Gobierno de la Nación, en relación con la Orden de 14 de abril de 1989, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se instruye la concesión de la prima especial en beneficio de los productores de carne de vacuno durante el año 1989.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 18 de septiembre de 1989.-El Secretario de Justicia.-Firmado y rubricado.

- 22916** *CONFLICTO positivo de competencia número 1693/89, promovido por el Gobierno Vasco en relación con la Orden de 13 de abril de 1989 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de septiembre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 1693/89, planteado por el Gobierno Vasco frente al Gobierno de la Nación, en relación con la Orden de 13 de abril de 1989 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se modifica parcialmente la de 5 de diciembre de 1988, por la que se establecen las normas de retirada del régimen de ayudas, destinado a fomentar la retirada de tierras de la producción.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 18 de septiembre de 1989.-El Secretario de Justicia.-Firmado y rubricado.

- 22917** *CONFLICTO positivo de competencia número 1694/89, promovido por el Gobierno Vasco en relación con la Orden de 29 de marzo de 1989 del Ministerio del Interior.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de septiembre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 1694/89, planteado por el Gobierno Vasco frente al Gobierno de la Nación, en relación con los anexos I y II, con excepción de los anexos al índice del PLABEN número 1. Interfase y II. Zonas de Planificación, de la Orden del Ministerio del Interior de 29 de marzo de 1989, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989, que aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 18 de septiembre de 1989.-El Secretario de Justicia.-Firmado y rubricado.

- 22918** *CONFLICTOS positivos de competencia acumulados, números 574, 600, 1172 y 1532/88, promovido el primero por el Gobierno en relación con una resolución del Director de Administración Industrial de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno Vasco, de 16 de noviembre de 1987.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 19 de septiembre actual, dictado en los conflictos positivos de competencia acumulados, números 574, 600, 1172 y 1532/88, promovido el primero por el Gobierno de la Nación en relación con una resolución del Director de Administración Industrial de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno Vasco, de 16 de noviembre de 1987, por la que se homologaba un aparato de televisión modelo BBR-317, fabricado por «Gold Star Co. Ltd.» de Gumí City (Corea del Sur), importado y comercializado bajo la referencia «Magnasonic MBW-100», por «Doksa, Sociedad Anónima», de Pamplona (Navarra), ha acordado tener por allanado al Gobierno Vasco y declarar finalizado, por desaparición de su objeto, el mencionado conflicto 574/88, continuando la tramitación de los otros acumulados, números 600, 1172 y 1532/88.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 19 de septiembre de 1989.-El Presidente del Tribunal Constitucional,

TOMAS Y VALIENTE

- 22919** *CONFLICTO positivo de competencia y subsidiario de impugnación al amparo del título V de la LOTC, número 593/89, promovido por el Gobierno en relación con una Orden de 15 de febrero de 1989, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 19 de septiembre actual, dictado en el conflicto positivo de competencia número 593/89, y subsidiario de impugnación al amparo del título V de la LOTC, promovido por el Gobierno en relación con la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, de 15 de febrero de 1989, por la que se declara a Cataluña zona libre de peste equina africana y se establece un plan de vigilancia y prevención de esta enfermedad, concretamente contra el anexo de tal Orden, y dentro de él, contra la parte denominada «Medidas de control y vigilancia del movimiento de animales procedentes de fuera del ámbito territorial de Cataluña» (números 1, 2 y 3, salvo el segundo inciso), ha acordado levantar la suspensión de la vigencia de dicha Orden.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 19 de septiembre de 1989.-El Presidente del Tribunal Constitucional,

TOMAS Y VALIENTE

- 22920** *PLANTEAMIENTO de la cuestión de inconstitucionalidad número 1650/89.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1650/89, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por supuesta inconstitucionalidad de los artículos 518 y 453.3 de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, por poder infringir el artículo 53.2 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 18 de septiembre de 1989.-El Secretario de Justicia.-Firmado y Rubricado.

- 22921** *PLANTEAMIENTO de la cuestión de inconstitucionalidad número 1724/89.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1724/89, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por supuesta inconstitucionalidad de los artículos 137. d), y 124.3 de la Ley General Tributaria, por oposición al artículo 24.1 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 18 de septiembre de 1989.-El Secretario de Justicia.-Firmado y rubricado.

- 22922** *RECURSO de inconstitucionalidad número 1404/89, promovido por 72 Diputados de los Grupos Parlamentarios: Coalición Popular y Minoría Catalana, contra la disposición adicional cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de septiembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1404/89, promovido por 72 Diputados de los Grupos Parlamentarios Coalición Popular y Minoría Catalana, representados por los Comisionados don Federico Trillo Figueroa Martínez-Conde y don Josep López de Lerma López, contra la disposición adicional cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 18 de septiembre de 1989.-El Secretario de Justicia.-Firmado y rubricado.

- 22923** *RECURSO de inconstitucionalidad número 1405/89, promovido por 59 Diputados contra determinados preceptos de la Ley 8/1989, de 13 de abril.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de septiembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1405/89, promovido por 59 Diputados, representados por el Comisio-